



REGLAMENTO

GRADUACIÓN A GRAN MAESTRO 9no DAN

1. PLAZO DE PREPARACIÓN

Este será de 8 años, como mínimo, desde la fecha de promoción hasta el 8º dan. Se aplicará un período de espera adicional de cuatro años para los candidatos que provengan de otras organizaciones y que no obtuvieron su certificado de 7º u 8º dan de nuestra ITF.

2. EDAD

El candidato debe tener al menos 60 años en el año de la solicitud.

Sin embargo, la solicitud puede enviarse a NA no antes de 6 meses antes de la fecha de promoción al 9º grado.

3. CV

Envíe un CV personal.

4. COMPROBACIÓN DE ANTECEDENTES

Debe incluir una verificación de antecedentes personales.

Una verificación de antecedentes aprobada por la autoridad local debe ser certificada por NA / AA. En caso de que no exista tal sistema, la NA / AA debe certificar que el candidato no tiene condenas penales o acciones pendientes en su contra.

Definición: Las verificaciones de antecedentes brindan una oportunidad para que alguien verifique los antecedentes penales, la educación, el historial laboral y otras actividades pasadas de una persona para confirmar su validez.

5. PLACA

El candidato debe ser un titular de placa actual.

El candidato debe tener al menos ocho placas válidas en el período de preparación. En caso de que un miembro no pague la tarifa anual de la licencia de enseñanza (placa) durante un cierto período de tiempo especificado en del Reglamento de Régimen Interno) de ITF, entonces el tiempo de espera para la promoción se incrementará por ese período de tiempo o se aplicará la multa si el la tarifa de la placa no se paga en el momento en que vence el próximo pago.

6. CURSOS

Debe asistir al menos a dos IIC y un Curso Internacional Do = IDC desde que calificó al octavo grado como cinturón negro.

7. APOYO ESCRITO

Solicite el apoyo por escrito de al menos tres GM de noveno grado antes de solicitar un ascenso.

El informe de GM debe incluir un historial personal con respecto al solicitante.

El informe debe describir la relación del director general con el candidato, incluida la cantidad de años que ha conocido al candidato, la frecuencia con la que se reunieron y en qué tipo de circunstancias.

El informe debe describir el carácter personal del candidato en comparación con los valores de ITF Taekwon-Do, y el conocimiento técnico y la competencia del candidato en ITF Taekwon-Do.

8. EN LA ACTUALIDAD

- A. El candidato no puede tener sanciones pendientes o acciones disciplinarias pendientes, etc. contra su persona.
- B. Durante la carrera del aspirante ha cumplido deberes de Taekwon-Do en su país y en ITF.
- C. El candidato debe estar al día con su organización nacional o AA e ITF.

9. SOLICITUD DE PROMOCIÓN

- A. El solicitante debe completar todas las secciones relevantes con la información requerida y firmarlo.
- B. Debe enviar el formulario a la administración de NA con la adición de su CV, tesis y cartas de recomendación de al menos personas que deben ser a su vez Grandes Maestros.
Las cartas de recomendación deben detallar cómo conocen al solicitante, cuántos años lo conocen, con qué frecuencia se encuentran y en qué circunstancias.
Tenga en cuenta que el patrocinador debe saber sobre el solicitante más que reunirse en algunos cursos o similares.
- C. Se requiere que él / ella organice una reunión con un panel del Comité de Promoción de Grandes Maestros (GMPC) a través de NA. En esta reunión, el Comité entrevistará al candidato.
- D. La tesis debe tener un mínimo de 10,000 palabras. El candidato también podrá presentar una tesis equivalente en un medio alternativo, p. Ej. video, audio, sitio web, composición física o estructura, etc. Alguien podría crear una estatua o obra de arte, construir una máquina o dispositivo que ayude a enseñar Taekwon-Do, etc. técnico). Sin embargo, debería permitirse presentar un trabajo preparado anteriormente en la carrera del candidato, si sigue siendo relevante.

La reunión debe organizarse en un momento y lugar adecuados para todos. Cabe señalar que esta reunión debe tener lugar antes de que el GMPC pueda tomar una

decisión sobre la promoción. Esta reunión podrá ser por teleconferencia, a través de medios como Skype, Facetime, Zoom, etc. y será grabada.

10. ACCIONES A REALIZAR POR LA NA/AA:

El secretario será responsable de:

A. Verificar que todos los documentos requeridos estén presentes (formulario de solicitud, CV, tesis, formularios de recomendación, etc) y que todos los detalles sean correctos (fecha de promoción, edad, tiempo de espera, número de IIC, pagos de placa). En caso de existir alguna discrepancia, deberá rectificarla antes de tomar medidas adicionales.

B. Verificar si el candidato proviene de otra organización y rechazar la solicitud si es antes de que expire el período de tiempo adicional de cuatro años.

C. Certificar que se ha realizado una verificación de antecedentes personal del candidato y que es satisfactoria. Esta verificación debería haber sido realizada por la autoridad local pertinente.

D. Certificar que durante la carrera del candidato ha estado al día con la organización nacional e ITF. Cualquier solicitud de GM debe ser aprobada por NA aunque el solicitante sea parte de una AA.

E. Certificar que durante la carrera del candidato fue leal y cumplió deberes para el Taekwon-Do en el país e ITF.

F. Certificar que el candidato fue absuelto en cualquier audiencia disciplinaria y que no hay sanciones pendientes o acciones disciplinarias pendientes.

G. Tener el formulario completo firmado por el presidente de la NA.

H. Enviar todos los documentos requeridos en su totalidad a ITF una vez completados. No se aceptarán ni procesarán documentos si no se incluye alguna parte de la solicitud.

11. ITF

Una vez recibida la solicitud por parte del Secretario General de ITF, será responsable de:

A. Verificar que todos los detalles sean correctos y que se cumplan todos los requisitos.

B. Cuando todo esté correcto enviará los documentos al presidente del GMPC.

12. GMPC

Al recibir los documentos, el presidente los revisará y los enviará con sus comentarios a los miembros del GMPC. Los miembros revisarán los documentos y enviarán cualquier comentario al presidente. Cuando todos los miembros del GMPC lleguen a un acuerdo de que el candidato debe ser entrevistado, el GMPC organizará una reunión y se entrevistará al candidato. Durante la entrevista se le preguntará al candidato sobre una ocasión adecuada para la presentación del certificado. Tras la entrevista, el GMPC tomará una decisión sobre la idoneidad del candidato a promocionar. El presidente informará a la NA sobre la decisión. Si el candidato ha tenido éxito, se le pedirá al Sec. Gen. de ITF que envíe el certificado correspondiente a la NA. Tenga en cuenta que la promoción solo es válida cuando se ha realizado la ceremonia de presentación.

13. FECHA DE PROMOCIÓN

- A. La fecha que se colocará en el certificado será idealmente la fecha en que el certificado se presente al GM en un EVENTO MUNDIAL. Cuando esto sea imposible, debería ser un EVENTO CONTINENTAL. Cuando esto sea más imposible, debería ser un EVENTO NACIONAL. En otros casos, el GMPC sugerirá una fecha.
- B. El Sec. Gen. informará al presidente de NA / AA que ha sido aprobado, pero no dará detalles. El GMPC, en la entrevista con el candidato, determinará cuándo podría presentarse.
- C. El título solo será efectivo desde el momento en que reciba el certificado.

Aprobación y control de versiones

Esta política fue aprobada por el Consejo de Administración el 1 de agosto de 2021.

Fecha	Descripción	Versión
06/06/2021	Reglas para la Promoción a Gran Maestro 9no Dan	1
01/08/2021	Reglas para la Promoción a Gran Maestro 9no Dan	2

Estas Reglas entraran en vigor a partir del 1 de enero del 2022